

Vocales:

- El Presidente de la Diputación Provincial.
- El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palencia.
- El Obispo o quien le represente.
- El Inspector Jefe de Enseñanza Primaria.
- El Inspector ponente de Educación Especial.
- El Delegado provincial de Auxilio Social.
- El Jefe provincial de Sanidad.
- El Director de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad.
- El Director de la Caja de Ahorros y Prestamos.
- El Director de la Empresa «Santa Bárbara».
- El Director de Radio Palencia.
- El Presidente de la Asociación de la Prensa.
- El Vicepresidente, Tesorero-Contador y dos Vocales de la Asociación patrocinadora.
- El Director Médico.
- Una representación de los Maestros nacionales.
- Un Director escolar, que actuará de Secretario.

Seminario Aspirantado «Mosén Sol», patrocinado por la Hermandad de Sacerdotes Operarios Diocesanos del Sagrado Corazón de Jesús, con domicilio en Tortosa (Tarragona), de ámbito local y compuesto de la forma siguiente:

Presidente honorario: El Director general de Enseñanza Primaria.

Presidente efectivo: El Director del Seminario Aspirantado.

Vocales:

- El Alcalde de Tortosa.
- El Inspector de Enseñanza Primaria de la zona.
- El Secretario y el Administrador del Seminario Aspirantado.
- Un representante de los padres de familia.
- Secretario: El Maestro Director de la Escuela.

3.º Disolver los Consejos Escolares Primarios que a continuación se detallan:

- Municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia), a petición del Alcalde-Presidente de la Corporación local patrocinadora.
- Diputación Provincial de Orense, a petición del Presidente de la Corporación local patrocinadora y de conformidad expresa de la Inspección de Enseñanza Primaria.

4.º Los Consejos Escolares Primarios quedan constituidos en la forma que se establece, quedando facultados para proponer la creación de unidades escolares en el ámbito establecido y a ejercer el derecho de propuesta de los Maestros nacionales que los regenten, conforme a los Reglamentos que se aprueben por la presente, uno de cuyos ejemplares se devolverá al Patronato con la diligencia de aprobación y el otro se archivara en la sección correspondiente del Departamento. En lo no previsto en el mismo regirá el Reglamento General de Escuelas de Patronato.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de noviembre de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales por la que se hace público haber sido concedido el Premio de la Academia correspondiente al concurso ordinario de 1970.

La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunida en sesión plenaria el día 28 de octubre de 1970, acordó por unanimidad conceder el Premio de la Academia, correspondiente al concurso ordinario de 1970, al señor don Joaquín Montilla Gómez, por su Memoria titulada «Cambios de frecuencia observados en la luz que ha atravesado prismas en movimiento».
Madrid, 25 de noviembre de 1970.—El Secretario perpetuo, José María Otero.—6.686-E.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 2 de noviembre de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Sánchez Lastra y doña Aurora Soto Zamalloa.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 2 de junio de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Vicente Sánchez Lastra y doña Aurora Soto Zamalloa,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Sánchez Lastra y doña Aurora Soto Zamalloa, contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 3 de enero de 1967, y sobre crisis laboral de «Hulleras del Turón, S. A.», debemos declarar como declaramos válida y subsistente dicha Resolución; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—José Trujillo.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de noviembre de 1970.—P. D. el Subsecretario, Ultera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 19 de noviembre de 1970 sobre concesión de subvenciones con destino a mitigar el paro obrero, con cargo a los fondos reflejados en el presupuesto de este Ministerio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 13 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, celebrado el 19 de noviembre del presente año,

Este Ministerio, con aplicación orgánico-económico 19.03.431, para el bienio 70-71, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro obrero en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles:

	Pesetas
1. América	1.000.000
2. Cádiz (Campo de Gibraltar)	1.000.000
3. Córdoba	1.000.000
Total	3.000.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos correspondientes.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 19 de noviembre de 1970.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 21 de noviembre de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 1.306, promovido por «Avon Products» contra resolución de este Ministerio de 2 de marzo de 1965.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 1.306, interpuesto ante el Tribunal Supremo por «Avon Products» contra resolución de este Ministerio de 2 de marzo de 1965, se ha dictado con fecha 29 de septiembre de 1970 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de «Avon Products, Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de marzo de 1965, sobre concesión de la marca número 422.122, denominada «Avon»; debemos declarar y declaramos que tal resolución no es conforme a derecho y, por lo mismo, nula y sin efectos; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de noviembre de 1970.

LOPEZ DE LETONA

Hmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», y «Saltos del Sil, S. A.», la instalación de la subestación de transformación de energía eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en León, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», y «Saltos del Sil, S. A.», con domicilios respectivos en Bilbao, calle del Cardenal Gardoqui, número 8, y Madrid, avenida de América, número 32, solicitando autorización para instalar una subestación de transformación de energía eléctrica, y cumplido los trámites reglamentarios, ordenados en el capítulo tercero del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resucito:

Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», y «Saltos del Sil, S. A.», el establecimiento de una subestación de transformación e interconexión, en el paraje denominado «La Lomba», del término de Columbriano, del Ayuntamiento de Ponferrada. Se compondrá de un embarrado doble, para una tensión de 380 kilovoltios, con tres posiciones para conexiones a líneas y dos para unir a los secundarios de los bancos de transformación; inicialmente se equipará nada más que un campo, que corresponderá a línea de Herrera de Pisuegra, secundario banco de transformación. Una instalación para tensión de 220 kilovoltios que quedará formada por un embarrado doble y otro auxiliar de by-pass como reserva; el embarrado doble tendrá las siguientes posiciones, seis para entradas o salidas de líneas a Puebla de Trives I y II, centrales de Puente Bibey y Compostilla y FENOSA I y II; dos para enlace con los primarios de los bancos de transformación (una no será equipada en principio); dos para acoplamiento de by-pass; una para enlace de barras auxiliares y dos de reserva. Un banco de transformación formado por tres transformadores monofásico, siendo de 600 MVA, la potencia del banco y su relación $400 \pm 5\% / 124 \pm 5\% / 24$ kilovoltios.

Las posiciones de la instalación de 380 kilovoltios irán protegidas por interruptores automáticos de 400 kilovoltios de tensión nominal, 2.000 A. de intensidad y 15.000 MVA, de capacidad de ruptura, y las posiciones de la instalación de 220 kilovoltios se protegerán con interruptores automáticos de 250 kilovoltios de tensión nominal y de 10.000 MVA, de capacidad de corte.

Se completará la instalación montando los correspondientes equipos de protección, medida y maniobra, así como los de servicios auxiliares.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de noviembre de 1970.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en León.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Badajoz hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 11.374. Nombre, «Cristo». Mineral, antimonio. Hectáreas, 19.693. Términos municipales, Fuente del Arco, Montemolin, Monasterio, Calera de León, Cabeza de Vaca, Segura de León y Fuentes de León (Badajoz); Guadalcanal, Cazalla y Real de la Jara (Sevilla), y Cala, Santa Olalla de Cala y Arroyomolino de Cala (Huelva).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Badajoz, 8 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Cáceres hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 8.915. «Ampliación II a Rosarito». Estaño, 50. Cáceres.
- 8.922. «Los Tres Patitos». Estaño y scheelita, 101. Villa del Campo y otros.
- 8.923. «San Guillermo». Estaño, 694. Almoharín (Cáceres) y Don Benito y Santa Amalia (Badajoz).
- 8.925. «Marisa». Scheelita, 59. Cáceres.
- 8.928. «Apolo XI». Hierro, 380. Alcuéscar y Montánchez (Cáceres) y Carmonita (Badajoz).
- 8.929. «Santa Bárbara». Feidespato, 200. Oliva de Plasencia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Cáceres, 24 de octubre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Remón Camacho.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

- Número 14.271. Nombre, «Concha María». Mineral, cobre. Hectáreas, 58. Término municipal, Puebla de Guzmán.
- Número 14.276. Nombre, «Granado, Primera Fracción». Minerales, hierro, cobre, plomo y cinc. Hectáreas, 7.030. Términos municipales, El Granadón, Sanlúcar de Guadiana, Villanueva de los Castillejos y El Almendro.
- Número 14.276. Nombre, «Granado, Segunda Fracción». Minerales, hierro, cobre, plomo y cinc. Hectáreas, 35. Término municipal, Villanueva de los Castillejos.
- Número 14.294. Nombre, «Virgen del Pilar». Minerales, pizarra coariza y complejos de cobre. Hectáreas, 70. Términos municipales, Hinojales y Cañaverál de León.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Huelva, 5 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

- Número 6.014. Nombre, «David, Fracción Primera». Mineral, cuarzo y serpentina. Hectáreas, 385. Término municipal, Ortigueira.
- Número 6.014 bis. Nombre, «David, Fracción Segunda». Mineral, cuarzo y serpentina. Hectáreas, 13. Término municipal, Ortigueira.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

La Coruña, 3 de noviembre de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Gonzalo Trelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

- Número 21.184. Nombre, «23 de Febrero». Mineral, hierro. Hectáreas, 282. Término municipal, Cartagena.
- Número 21.200. Nombre, «Josefina». Mineral, hierro. Hectáreas, 11. Término municipal, Cartagena.
- Número 21.214. Nombre, «Juan Luis». Mineral, cuarzo. Hectáreas, 20. Término municipal, Lorca.
- Número 21.224. Nombre, «Salinas Séptima». Mineral, Sal gema. Hectáreas, 10.780. Términos municipales, Librilla, Mula, Murcia y Alhama de Murcia.